

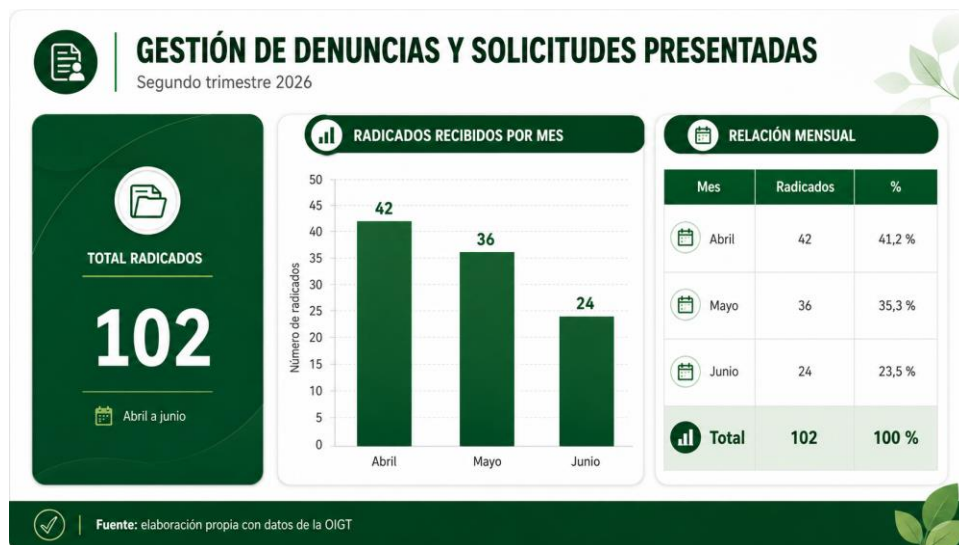
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS
INFORME TRIMESTRAL DE DENUNCIAS – SEGUNDO PERIODO 2026
(ABRIL A JUNIO)

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en adelante OIGT, presenta el informe trimestral de gestión de denuncias correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026. El documento da cuenta del comportamiento general de las denuncias, solicitudes, quejas, traslados y demás asuntos registrados durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, en desarrollo de las funciones institucionales de seguimiento, control, prevención y orientación frente a situaciones que puedan afectar la adecuada gestión de tierras rurales.

El presente informe se elabora en el marco del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, específicamente frente al ID PAI 89, asociado al indicador “Informes de Fortalecimiento Institucional elaborados”, dentro del cual se contempla la elaboración de informes de gestión de denuncias. En ese sentido, este documento consolida la información correspondiente a las PQRSD, denuncias, quejas, solicitudes y demás asuntos asignados y atendidos por la OIGT durante el segundo trimestre de la vigencia.

Durante el segundo trimestre de 2026, la OIGT registró un total de ciento dos (102) radicados, asociados a asuntos de competencia o conocimiento de esta dependencia. Estos registros comprenden denuncias, solicitudes de información, conflictos por tierra, quejas por deficiencias en la gestión institucional, asuntos relacionados con entregas provisionales, presuntas irregularidades y otras tipologías vinculadas a la labor preventiva y de seguimiento adelantada por la Oficina.

1. Gestión de denuncias y solicitudes presentadas

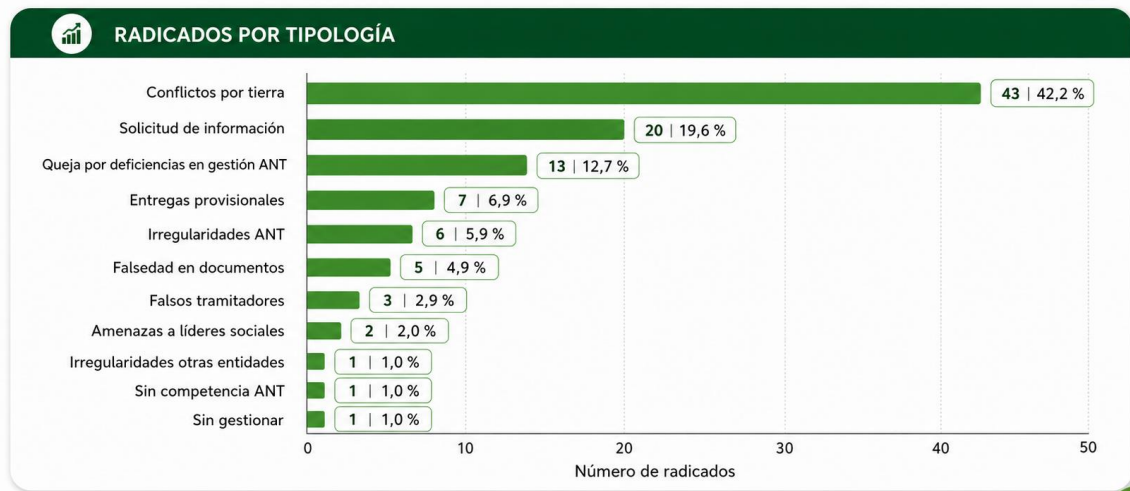


Gráfica 1. Gestión de denuncias y solicitudes presentadas durante el segundo trimestre de 2026.

La distribución mensual evidencia que el mayor número de ingresos se presentó en abril, con cuarenta y dos (42) radicados, equivalente al 41,2 % del total trimestral. Le siguen mayo, con treinta y seis (36) radicados, correspondiente al 35,3 %, y junio, con veinticuatro (24) radicados, equivalente al 23,5 %. Esta distribución permite advertir una mayor concentración de registros al inicio del trimestre, seguida de una disminución progresiva durante los meses posteriores.

Distribución por tipología

Segundo trimestre 2026



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIGT

Gráfica 2. Distribución de los radicados por tipología de solicitud.

En cuanto a la clasificación por tipología, la mayor concentración corresponde a conflictos por tierra, con cuarenta y tres (43) registros, equivalente al 42,2 % del total. Le siguen las solicitudes de información, con veinte (20) radicados (19,6 %), y las quejas por deficiencias en la gestión de la ANT, con trece (13) radicados (12,7 %). También se registran asuntos relacionados con entregas provisionales, irregularidades ANT, falsedad en documentos, falsos tramitadores y otras tipologías de menor frecuencia.

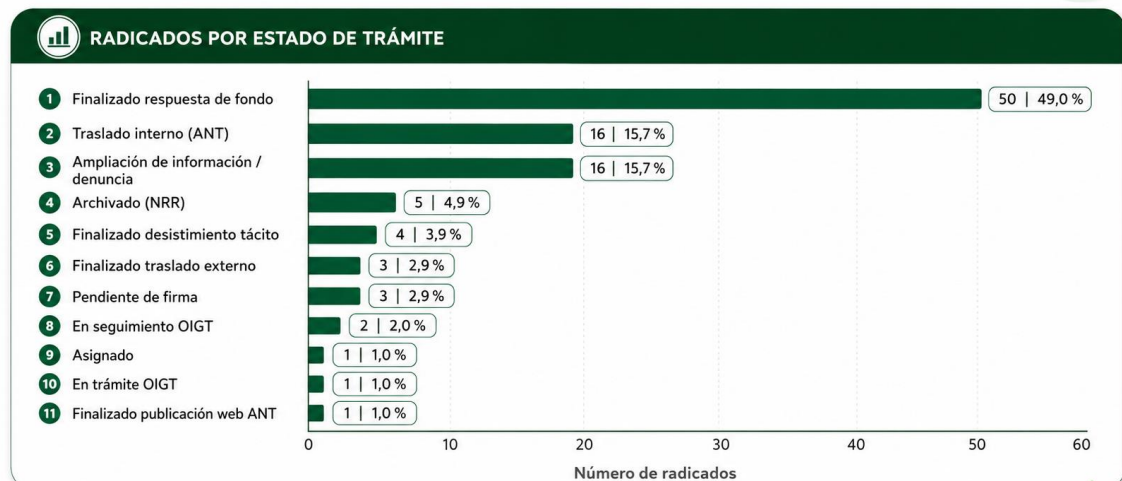
En términos generales, la distribución temática del periodo evidencia que los asuntos conocidos por la OIGT continúan concentrándose principalmente en conflictos por tierra y solicitudes de información, lo cual reafirma la necesidad de mantener capacidades institucionales de análisis, direccionamiento y articulación frente a este tipo de situaciones.

2. Estado de trámite de los radicados

Con corte al 30 de junio de 2026, los radicados registrados por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presentan diferentes estados de avance, los cuales permiten identificar el momento procesal o administrativo en el que se encuentra cada asunto dentro del flujo de atención de la dependencia.

Estado de trámite de los radicados

Segundo trimestre 2026



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIGT

Gráfica 3. Estado de trámite de los radicados del periodo.

Respecto del estado de trámite, la categoría con mayor frecuencia corresponde a finalizado respuesta de fondo, con cincuenta (50) registros, equivalente al 49,0 % del total. Le siguen las categorías traslado interno (ANT) y ampliación de información o denuncia, con dieciséis (16) registros cada una, equivalentes al 15,7 % respectivamente. También se identifican cinco (5) asuntos archivados, cuatro (4) desistimientos tácitos, tres (3) traslados externos, tres (3) pendientes de firma y dos (2) casos en seguimiento por parte de la OIGT.

La clasificación del estado de trámite resulta relevante para valorar la carga operativa de la Oficina, así como el nivel de avance en la atención de las PQRSD y actuaciones adelantadas frente a los asuntos puestos en conocimiento de la OIGT.

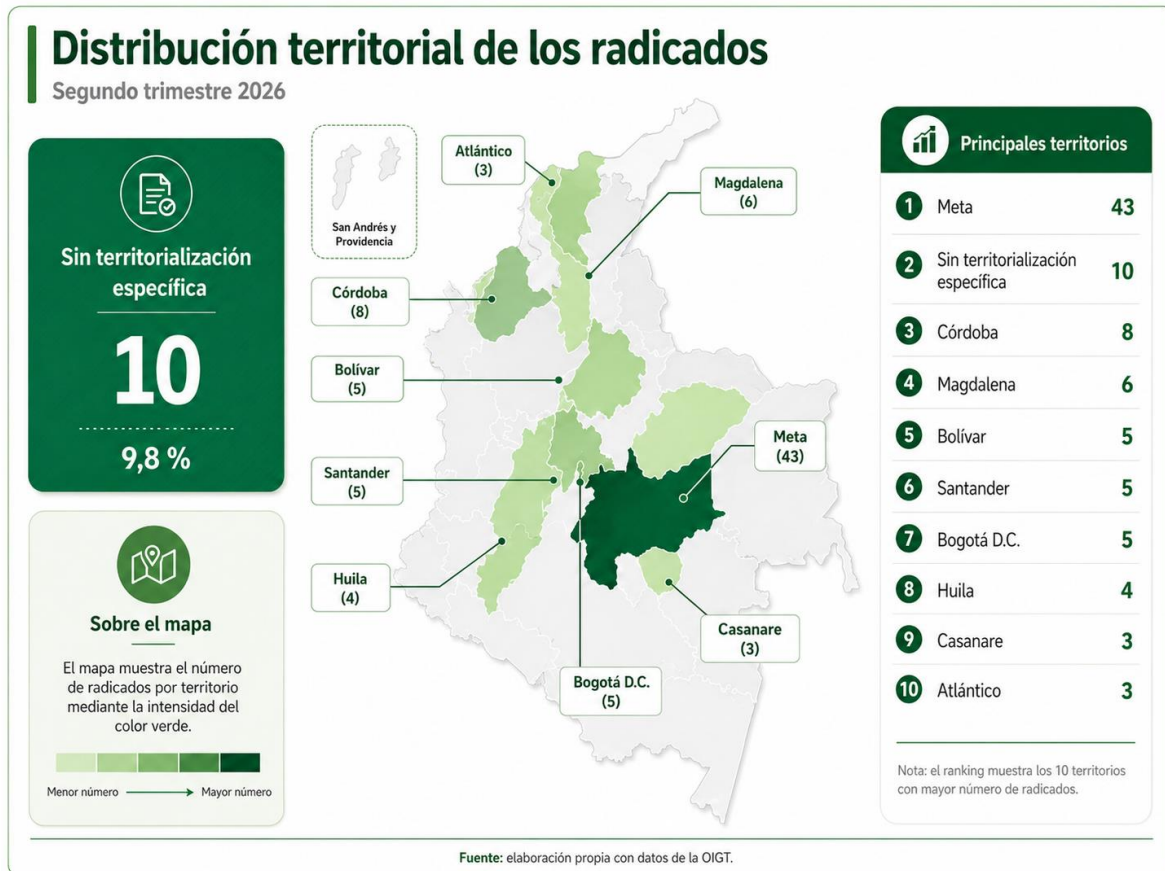


Gráfica 4. Clasificación general del avance de la gestión

De acuerdo con la clasificación general del avance de la gestión, cinco (5) radicados, equivalentes al 4,9 %, se encontraban en trámite o avance interno al corte del informe. Por su parte, noventa y siete (97) radicados, equivalentes al 95,1 %, ya contaban con una actuación institucional adoptada por la OIGT, bien fuera mediante respuesta, ampliación de información, traslado, archivo, seguimiento, desistimiento tácito u otra actuación de cierre o gestión.

3. Distribución territorial de los radicados

La distribución territorial de los radicados permite identificar los departamentos y zonas del país frente a los cuales se reportaron situaciones puestas en conocimiento de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras durante el segundo trimestre de 2026. Esta variable es relevante para observar la concentración territorial de los asuntos recibidos y orientar el seguimiento institucional.



Gráfica 5. Distribución territorial de los radicados.

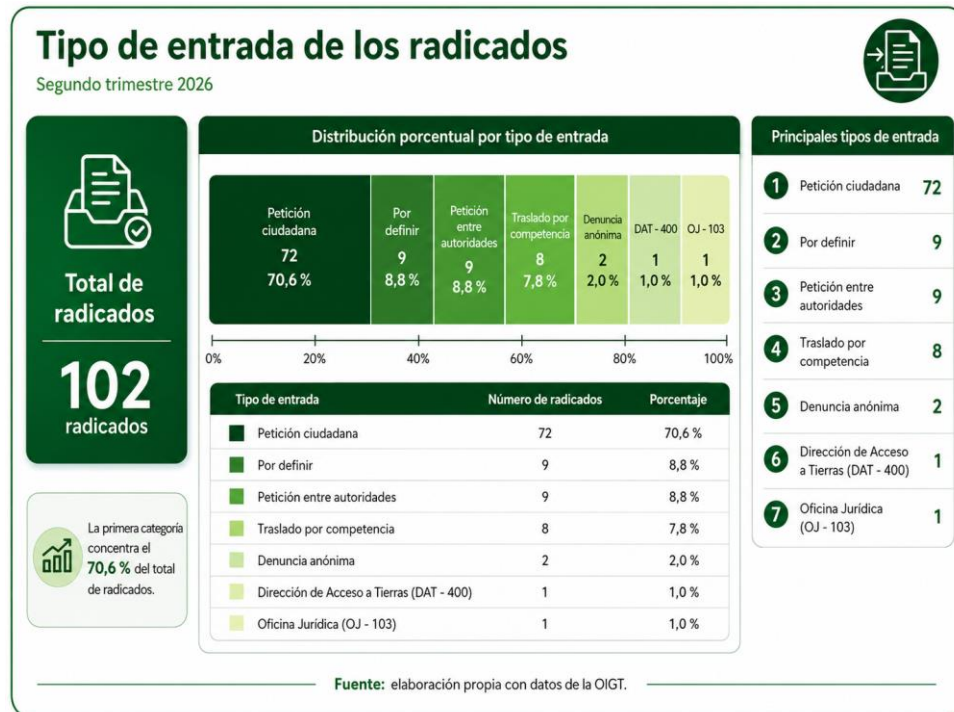
La categoría con mayor número de registros corresponde al departamento del Meta, con cuarenta y tres (43) radicados, seguido por Córdoba, con ocho (8), Magdalena, con seis (6), y Bolívar, Santander y Bogotá D.C., con cinco (5) radicados cada uno. Adicionalmente, se identifican diez (10) registros sin territorialización específica, equivalentes al 9,8 % del total, situación que evidencia la conveniencia de continuar fortaleciendo el diligenciamiento

de esta variable cuando la información aportada por los peticionarios permita su determinación.

Dentro de las ubicaciones puntuales con mayor recurrencia se destacan Puerto Gaitán, Meta; Puerto López, Meta; Villavicencio, Meta; Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, y Bogotá D.C. Esta información permite advertir focos territoriales de atención y aporta elementos para la lectura regional de los asuntos conocidos por la OIGT.

4. Tipo de entrada de los radicados

La clasificación por tipo de entrada permite identificar la modalidad bajo la cual fueron registrados los asuntos asignados a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras durante el segundo trimestre de 2026. Esta variable resulta útil para diferenciar las solicitudes ciudadanas, denuncias anónimas, peticiones entre autoridades, traslados por competencia y demás canales de ingreso de los radicados conocidos por la OIGT.



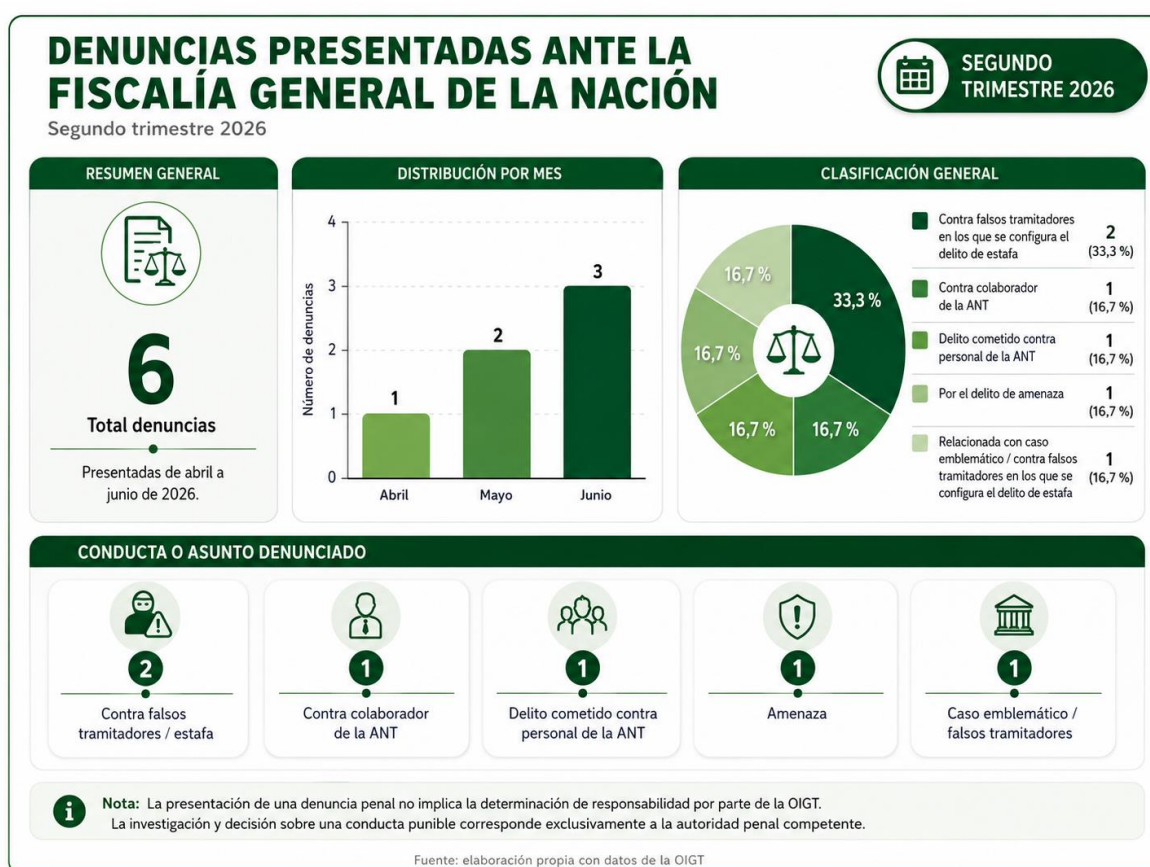
Gráfica 6. Tipo de entrada de los radicados.

De acuerdo con la información consolidada, la mayor proporción de radicados corresponde a peticiones ciudadanas, con setenta y dos (72) registros, equivalentes al 70,6 % del total. Le siguen las categorías “por definir” y “petición entre autoridades”, con nueve (9) registros cada una, así como los traslados por competencia, con ocho (8) registros. Esta distribución confirma que la mayor parte de los asuntos conocidos por la OIGT durante el periodo analizado proviene directamente de solicitudes formuladas por la ciudadanía.

5. Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación

Durante el segundo trimestre de 2026, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presentó seis (6) denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación, relacionadas con hechos que, por su naturaleza, podían revestir relevancia penal y requerían ser puestos en conocimiento de la autoridad competente para adelantar las investigaciones correspondientes.

Para efectos del presente informe, se relacionan únicamente las denuncias cuya fecha de presentación se encuentra dentro del periodo comprendido entre el **1 de abril y el 31 de juni de 2026**. La información se presenta de manera general, sin incluir datos personales de los denunciados ni elementos sujetos a reserva, en atención a la protección de la información y al carácter preliminar de las actuaciones penales.



Gráfica 7. Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación.

Estas actuaciones se enmarcan en la función preventiva, orientadora y de control que adelanta la OIGT frente a posibles irregularidades que puedan afectar la política pública de administración de tierras rurales, así como la confianza ciudadana en la gestión institucional. La presentación de denuncias penales constituye una actuación de articulación interinstitucional mediante la cual la Oficina traslada a la Fiscalía General de la Nación aquellos hechos que exceden su competencia administrativa y deben ser valorados por el ente investigador.

La distribución mensual evidencia una (1) denuncia presentada en abril, dos (2) en mayo y tres (3) en junio. En cuanto a su ubicación territorial, las denuncias del periodo se relacionan con hechos reportados en Cesar, Sucre, Magdalena, La Guajira, Valle del Cauca y Caldas. En materia de clasificación, se registran denuncias asociadas a falsos tramitadores, a presuntas conductas cometidas por colaboradores de la ANT, a hechos que afectarían personal de la entidad, a amenazas y a un caso emblemático con componente de intermediación indebida.

La presentación de una denuncia penal no implica la determinación de responsabilidad por parte de la OIGT, toda vez que la investigación, valoración probatoria y decisión sobre la existencia de una conducta punible corresponde exclusivamente a la autoridad penal competente.

6. Conclusiones

El análisis del primer trimestre de 2026 permite establecer que la gestión de denuncias y El análisis del segundo trimestre de 2026 permite establecer que la gestión de denuncias y solicitudes conocida por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras constituye un insumo relevante para identificar riesgos, tensiones y necesidades de atención institucional en materia de tierras rurales. Más allá del volumen de radicados recibidos, la información consolidada permite advertir patrones temáticos y territoriales que deben ser considerados por la Agencia Nacional de Tierras para fortalecer su capacidad de respuesta, orientación y seguimiento.

La concentración de asuntos relacionados con conflictos por tierra, solicitudes de información y quejas por deficiencias en la gestión institucional evidencia que la ciudadanía continúa acudiendo a la OIGT no solo para denunciar presuntas irregularidades, sino también para buscar orientación frente a situaciones que afectan el acceso, uso, tenencia o administración de predios rurales. En ese sentido, la Oficina cumple un papel relevante como punto de recepción, análisis y direccionamiento de situaciones que pueden requerir articulación con otras dependencias de la Agencia o con autoridades externas.

Desde el punto de vista territorial, la concentración de registros en el Meta y en otros departamentos como Córdoba, Magdalena, Bolívar y Santander permite identificar zonas que requieren especial atención institucional, tanto por la recurrencia de solicitudes como por la naturaleza de los hechos reportados. A ello se suma la importancia de continuar fortaleciendo la territorialización de aquellos registros que aún no cuentan con ubicación geográfica específica.

El estado de avance de los radicados evidencia que la OIGT ha desplegado actuaciones concretas frente a la mayoría de los asuntos registrados en el periodo, con una alta proporción de casos que ya cuentan con actuación institucional adoptada. Esta lectura permite diferenciar los asuntos que permanecen en trámite interno de aquellos que ya han sido objeto de respuesta, traslado, archivo, seguimiento o requerimiento de información adicional.

La presentación de seis denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación durante el periodo confirma la importancia de mantener mecanismos de articulación interinstitucional frente a hechos que puedan revestir relevancia penal. No obstante, dichas

actuaciones deben entenderse dentro del marco de competencia de la OIGT, sin que impliquen prejuzgamiento o determinación de responsabilidad.

7. Recomendaciones

1. Fortalecer la calidad de la información registrada. Se recomienda continuar actualizando y depurando la herramienta institucional de seguimiento, especialmente frente a registros con variables pendientes de definición o con territorialización incompleta, con el fin de mejorar la trazabilidad y la utilidad analítica de los reportes.
2. Promover solicitudes completas y territorialmente identificables. Se recomienda que, al momento de presentar denuncias, quejas o solicitudes, los ciudadanos aporten información clara sobre los hechos, las personas involucradas, el departamento, municipio, vereda, predio o zona relacionada, así como los soportes disponibles.
3. Acudir únicamente a los canales oficiales de la Agencia Nacional de Tierras. Se reitera a la ciudadanía que todos los trámites ante la ANT son gratuitos y deben adelantarse únicamente a través de los canales oficiales de la entidad, evitando la intermediación de terceros no autorizados.
4. Mantener seguimiento sobre asuntos de mayor sensibilidad institucional. Se recomienda continuar priorizando el seguimiento de casos relacionados con conflictos por tierra, falsos tramitadores, amenazas, presuntas irregularidades institucionales, falsedad documental y casos emblemáticos, por tratarse de asuntos que pueden afectar la confianza ciudadana y la adecuada administración de tierras rurales.

Elaboró: Álvaro Arturo Gómez González

Revisó: Cesar Libardo Santoyo Santos

Fecha de corte del informe: 30/06/2026

Fecha de elaboración: 07/07/2026